

BASES PARA BENEFICIO DE APORTE EN DINERO PARA VECINOS DE LA COMUNA DE VALDIVIA QUE DESARROLLEN UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL COMERCIO LOCAL

1) Objetivo:

Conforme a la finalidad que le corresponde desarrollar a las municipalidades, de satisfacer las necesidades de la comunidad local y de sus funciones a ejecutar en el ámbito de su territorio; como lo son la asistencia social y el fomento productivo, y con el objeto, de ayudar a las personas que lleven a cabo una actividad económica en el comercio local de la comuna de Valdivia y que se han visto afectadas por el estado de emergencia que vive el país, y especialmente en la comuna, por la pandemia a consecuencia del COVID- 19, se ha resuelto la entrega de un aporte en dinero no reembolsable, a quienes reúnan las condiciones o requisitos que se señalan en éstas Bases.

2) ¿Quiénes son los Beneficiarios?

El aporte en dinero será otorgado a vecinos de la comuna que desarrollen una actividad económica en el comercio local y que estén pasando un estado de necesidad manifiesta producto de la pandemia por COVID-19, los que se clasificarán de en las siguientes categorías **(La persona natural que postule, solo podrá obtener un solo beneficio):**

- a) **Beneficiario Torreón:** Serán las personas naturales residente en la comuna de Valdivia que sean representantes legales de una micro o pequeña empresa con personalidad jurídica (es decir que la empresa tenga un RUT propio, distinto al del representante legal) del comercio local establecido. Si una persona natural, representa legalmente a más de una micro o pequeña empresa, sólo podrá postular en representación de una de ellas.
- b) **Beneficiario Puente:** Serán las personas naturales que tengan iniciación de actividades en primera categoría, como persona natural (es decir, que la empresa tiene el mismo RUT de la persona postulante), residentes en la comuna de Valdivia que ejercen de manera individual el comercio local establecido.
- c) **Beneficiario Calle – Calle:** Serán las personas naturales residentes en la comuna de Valdivia con o sin iniciación de actividades en primera categoría, que no posean patente municipal y que ejercen el comercio ambulante o el comercio ambulante estacionado, dentro de esta categoría se consideran comerciantes que cuenten con permisos históricos, anuales y suplementeros de la ciudad.
- d) **Beneficiario Cisne:** Serán las personas naturales residente en la comuna de Valdivia que califiquen en lo indicado en el numeral 20.4.2. del artículo 7º de la Ordenanza de Derechos Municipales al año 2019 y/o en el numeral 6 del artículo 7º de la Ordenanza de Derechos Municipales al año 2020, es decir que participen frecuentemente en actividades desarrolladas por la Oficina de Fomento Productivo o las personas naturales que sean locatarios únicamente de los recintos municipales: pueblito comercial, feria fluvial y pérgola de las flores.

3) ¿Cuáles serán los montos de los aportes?

Los montos de los aporten, se clasificarán de acuerdo con la categoría de los beneficiarios, el que será el siguiente:

a) Beneficiario Torreón:	\$1.200.000
b) Beneficiario Puente:	\$600.000
c) Beneficiario Calle – Calle:	\$300.000
d) Beneficiario Cisne:	\$250.000

4) ¿En qué se puede utilizar el aporte en dinero?

Con el objeto de reactivar la economía local, el aporte en dinero se podrá utilizar para acciones que vayan en directa relación con la actividad comercial que ejerce el beneficiario, tales como: pago de arriendos, pagos de remuneraciones e imposiciones, utilizar como capital de trabajo para la compra de insumos para la reactivación del negocio, entre otras.

NOTA: El dinero otorgado NO podrá ser utilizado para compra de cigarrillos, ni bebidas alcohólicas ni otro insumo que no sea para la reactivación de su actividad económica.

5) ¿Cuáles son los requisitos?

Los requisitos para postular de acuerdo con cada categoría se indican en el siguiente cuadro:

Categoría de Beneficiario	Residencia en la Comuna de Valdivia (Declaración Jurada)	Disminución en las ventas (F-29)	Patente Municipal (Primer Semestre 2020)	Permiso Municipal (Primer Semestre 2020)	Registro Social de Hogares	Calificar en lo indicado en el numeral 20.4.2 del artículo 7° de la Ordenanza de Derechos Municipales al año 2019 y/o en el numeral 6 del artículo 7° de la Ordenanza de Derechos Municipales el año 2020	Locatario de recinto municipal: Pueblito Comercial, Feria Fluvial o Pérgolas de la Flores. (Según corresponda).
Torreón	X	X	X				
Puente	X	X	X				
Calle - Calle	X			X	X		
Cisne	X				X	X	X

6) ¿Qué documentos se deben presentar?

Los documentos que se deben presentar por cada categoría son los siguientes:

a) Beneficiario **TORREÓN:**

- Ficha de Postulación online. **(Anexo N°1).**
- Cédula de identidad por ambos lados del representante legal de la micro o pequeña empresa que postula.
- Certificado de personería de representante legal del Registro de Comercio o Certificado de Estatuto Actualizado emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ambos vigentes.
- Copia de Formulario 29 (F29), correspondiente a los meses de marzo a septiembre de 2019 y correspondiente a los meses de marzo a septiembre 2020. (Para verificar disminución en las ventas).
- Patente municipal al día correspondiente al primer semestre de 2020.
Declaración jurada simple que acredite su residencia en la comuna. **(Anexo N°2).**

b) Beneficiario **PUENTE:**

- Ficha de Postulación online. **(Anexo N°1)**
- Cédula de identidad por ambos lados del postulante.
- Copia de Formulario 29 (F29), correspondiente a los meses de marzo a septiembre de 2019 y correspondiente a los meses de marzo a septiembre 2020. (Para verificar disminución en las ventas).
- Patente municipal al día correspondiente al primer semestre de 2020.
- Declaración jurada simple que acredite su residencia en la comuna. **(Anexo N°2).**

c) Beneficiario **CALLE – CALLE:**

- Ficha de Postulación online. **(Anexo N°1).**
- Cédula de identidad por ambos lados del postulante.
- Cartola de Registro Social de Hogares
- Permiso municipal correspondiente al primer semestre de 2020.

d) Beneficiario **CISNE:**

- Ficha de Postulación online. **(Anexo N°1).**
- Cédula de identidad por ambos lados del postulante.
- Cartola del Registro Social de Hogares
- Certificado de Rentas y Patentes, para el caso en que se requiera acreditar que el postulante califica en lo indicado en el numeral 20.4.2. del artículo 7° de la Ordenanza de Derechos Municipales al año 2019 y/o en el numeral 6 del artículo 7° de la Ordenanza de Derechos Municipales al año 2020. **(Anexo N°3).**
- Certificado de vigencia del uso de espacio físico para el ejercicio de la actividad comercial en recinto municipal, emitido por Administración de los recintos, para el caso de los locatarios de los recintos municipales: pueblito comercial, feria fluvial y pérgola de las flores. **(Anexo N°4).**

7) ¿Cuándo y cómo se postula?

- El proceso de postulación será desde el miércoles 03 de febrero hasta el miércoles 17 de febrero de 2021 hasta las 14:00 horas.
- El postulante deberá ingresar vía plataforma web el formulario postulación online, disponible en el sitio web www.muniemprende.cl, acompañando en esa oportunidad de manera legible, los documentos requerido para cada categoría que se postula.

8) ¿Cómo será la evaluación y selección?

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

a. Etapas de Evaluación de Antecedentes.

- Se constituirá una comisión revisora de la admisibilidad, conformada por un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, un funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas y un funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica en calidad de Ministro de Fe del proceso, quienes verificarán que todos los documentos de postulación requeridos en numeral 6 hayan sido presentados de manera correcta y legibles por el postulante.
- La persona que no cumpla con acompañar todos los documentos requeridos por categoría, de manera correcta y legible, quedará fuera de bases, no pudiendo optar al beneficio, siendo notificada acerca del motivo de su inadmisibilidad.
- Para esta etapa la comisión tendrá un plazo máximo de 10 días corridos desde el cierre de las postulaciones (17 de febrero a las 14:00)
- Sin embargo, si el número de postulantes admisibles no permitiera adjudicar la totalidad de los recursos disponibles, la comisión revisora de la admisibilidad podrá, si lo estima necesario, tendrá la facultad de otorgar un plazo para poder realizar corrección a las observaciones, indicando el mecanismo y los plazos para el cumplimiento de esto, lo que quedará definido en el acta generada por la comisión, que se entenderá como el documento oficial.
- La corrección de antecedentes deberá respetar las presentes bases y etapas de evaluación de antecedentes, social y selección.

b. Etapas de evaluación social.

- El postulante que haya aprobado la etapa de evaluación de antecedentes avanzará a la etapa de evaluación socioeconómica.
- En esta etapa, el Departamento de Asistencia Social de la Municipalidad de Valdivia elaborará una Informe Socioeconómico del postulante a fin de determinar si se encuentra en condiciones de recibir el aporte por su estado de necesidad manifiesta. (Anexo N°5)
- Este informe será elaborado y firmado por asistentes sociales del Departamento de Asistencia Social.
- El Departamento de Asistencia Social, tendrá 10 días corridos para generar los informes sociales correspondientes de los postulantes que hayan pasado la etapa de evaluación de antecedentes.

c. Etapas de Selección.

- Los aportes en dineros serán otorgados a través de ventanilla abierta, hasta que se agoten los recursos disponibles.
- Las personas que hayan sido seleccionadas para obtener este beneficio serán informadas por el equipo Departamento de Desarrollo Económico del resultado.
- El aporte en dinero se realizará vía transferencia electrónica, salvo el caso en que el beneficiario no tenga cuenta, el aporte se efectuará mediante la entrega de un cheque nominativo.
- Los resultados serán publicados en la página web www.muniemprende.cl, durante un plazo máximo de 5 días corridos desde la entrega de los seleccionados en la etapa anterior.

ANEXO N°1.

FICHA DE POSTULACIÓN ONLINE

1. Datos Personales Postulante

Nombres :
Apellidos :
RUN :
Domicilio :
Teléfonos :
Correo Electrónico :

2. Datos Bancarios para aporte en dinero:

Banco :
Número de Cuenta :
Tipo de Cuenta :

Observaciones:

(La persona titular de la cuenta bancaria en que se haga el aporte en dinero, debe ser el postulante)

(En caso de que no tenga cuenta bancaria, el titular deberá marcar con una X en el casillero ubicado para ello)

3. Seleccione la Categoría a la que postula:

- a) Beneficiario Torreón.
- b) Beneficiario Puente.
- c) Beneficiario Calle – Calle.
- d) Beneficiario Cisne.

4. Documentos que se debe acompañar_ (Se deben cargar al momento de postular en sitio web de acuerdo con la categoría que postula).

5. Declaración Simple.

El postulante declara conocer todos los requisitos y antecedentes de esta postulación y donde además se compromete a utilizar el aporte sólo para lo indicado en el número 3) de estas bases.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
“DOMICILIO EN VALDIVIA”

En la ciudad de Valdivia, con fecha ____ de Febrero de 2021, a través del presente documento, el postulante firmante, declara juradamente que su domicilio particular se encuentra en la comuna de Valdivia, calificando como postulante para el aporte en dinero que la Ilustre Municipalidad de Valdivia otorgará a aquellas personas que realicen alguna actividad económica en el comercio local y que se hayan visto afectadas por el estado de emergencia que vive el país, y especialmente en la comuna, por la pandemia a consecuencia del COVID- 19I, de acuerdo a lo indicado en las *“Bases para beneficio de aporte en dinero para vecinos de la comuna de Valdivia que desarrollen una actividad en el comercio local”*.

Nombres :

Apellidos :

RUN :

Domicilio :

Nombre y Firma del postulante

ANEXO Nº 3

CERTIFICADO DE DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

En la ciudad de Valdivia, con fecha ___ de febrero de 2021, a través del presente documento, se certifica que la persona natural individualizada más abajo califica como aquellas que desarrollan una actividad económica indicada en el numeral 20.4.2. del artículo 7º de la Ordenanza de Derechos Municipales al año 2019 y/o en el numeral 6 del artículo 7º de la Ordenanza de Derechos Municipales al año 2020, lo que lo habilita para poder postular como beneficiario en la categoría *Cisne*, de acuerdo con las *“Bases para beneficio de aporte en dinero para vecinos de la comuna de Valdivia que desarrollen una actividad en el comercio local”*.

Datos Personales Postulante

Nombre :
RUN :
Domicilio :
Teléfono :
Correo Electrónico :

**DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

(Nombre y Firma de funcionario que lo acredita y timbre del Departamento)

ANEXO N°4

CERTIFICADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECINTOS MUNICIPALES

En la ciudad de Valdivia, con fecha ___ de febrero de 2021, a través del presente documento, se certifica que la persona natural individualizada más abajo mantiene vigente a la fecha de este certificado, el uso del espacio físico correspondiente, ubicado alguno de los recintos municipales que se indican: Pueblito Comercial, Feria Fluvial o Pérgola de las Flores.

Lo anterior, lo habilita para poder postular como beneficiario en la categoría *Cisne*, de acuerdo con las *“Bases para beneficio de aporte en dinero para vecinos de la comuna de Valdivia que desarrollen una actividad en el comercio local”*.

Datos Personales Postulante

Nombre :
RUN :
Domicilio :
Teléfono :
Correo Electrónico :
Recinto Municipal :

**ADMINISTRACIÓN DE RECINTOS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

(Nombre y Firma de funcionario que lo acredita y timbre de la Administración)



Tiene Ficha RSH: SI _____ No _____

Puntaje: _____ Fecha de encuesta: _____

Los integrantes del grupo familiar individualizados en este documento facultan al profesional a cargo de esta evaluación a solicitar la documentación socioeconómica necesaria para comprobar la veracidad de los datos presentados.

Se debe adjuntar Certificado de Registro Social de Hogares (en caso de tenerlo) y documentación que respalde lo declarado.

* Se debe adjuntar Declaración de Gastos con respaldos correspondientes.

Firma y Timbre de Asistente Social

Fecha,